



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de septiembre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ORELLANA, Cristian Daniél (DNI 27.020.108) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2622/FHCS/SCR/22-09-03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICATURA EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

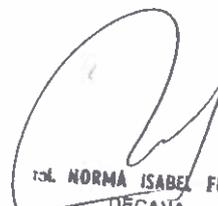
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de Técnico en Turismo a favor de ORELLANA, Cristian Daniél (DNI 27.020.108).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N°376/03**

JEG

  
Lic. JOSÉ LUIS NIETO  
Coordinador del Área de Postgrado  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

  
Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Humanidades y Cs. Sociales  
N. P. S. J. B.